



RESOLUCIÓN NÚMERO 636 DE 2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA MERCEDES ABREGO PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por
La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que según Resolución No. 2682 de septiembre 20 de 2016, por medio de la cual se actualiza la razón social de unos Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca, entre ellos el Centro Educativo Atanasio Girardot.

Que se consultó el Sistema Integrado de Matriculas- SIMAT con corte 22 de febrero de 2022 y se evidencio que la Sede Educativa Mercedes Abrego, no registra matrícula a la fecha; y se decidió el cierre temporal por insuficiencia de matrícula.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar temporalmente la Sede Educativa Mercedes Abrego con Código DANE 281736000708 ubicada en la vereda Alto Colorada, perteneciente al Centro Educativo Atanasio Girardot del municipio de Saravena, por insuficiencia de matrícula y reubicar el docente, por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.



RESOLUCIÓN NÚMERO 636 DE 2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE EDUCATIVA MERCEDES ABREGO PERTENECIENTE AL CENTRO EDUCATIVO ATANASIO GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA

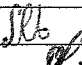
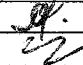
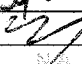
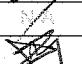
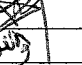

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 02 MAR 2022



JUANA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Leidy Lorena Ramos A	Técnico de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó:	Doris Ruth Mojica B	Líder de Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero	Líder de Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	Maria Constanza Morales	Líder Calidad Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Arnulfo Flórez	Profesional Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Técnicos:	Yiseth Garrido	Líder de Talento Humano	
Revisó Aspectos Financieros:	Thais Hernandez	Líder de Financiera SED	